

Plan General de Parcent

ESTUDIO ACÚSTICO



Ajuntament de Parcent



ESTUDIO ACÚSTICO

PLAN GENERAL PARCENT (ALICANTE)

certio

ÍNDICE

Apartado 1. Introducción

Apartado 2 Justificación del Anexo IV del Decreto 104/2006

Apartado 3. Antecedentes

Apartado 4. Caracterización del entorno, ubicación de la zona de estudio

Apartado 5. Descripción y caracterización acústica de los focos.

Apartado 6. Informe de medidas “in situ”.

Apartado 7 Predicción estimación de niveles acústicos.

Apartado 8 Análisis de la compatibilidad del plan general.

Apartado 9 Definición de las medidas correctoras a implantar.

Apartado 10 Conclusiones

Apartado 11 Declaración responsable de disponer de certificados de calibración y verificación de los equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración

Anexo I:

- PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE NIVELES SONOROS
- CLASIFICACIÓN Y USOS PREVIOS DEL SUELO EN EL MUNICIPIO
- CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES
- PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

APARTADO 1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta en base a las exigencias establecidas en el Anexo IV del *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*. En este caso se trata de un instrumento de planeamiento urbanístico, el Plan General del Municipio de Parcent (Alicante).

APARTADO 2.- JUSTIFICACIÓN DEL ANEXO IV DEL DECRETO 104/2006

El presente estudio acústico contiene la información establecida en Anexo IV del *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*, en concreto lo expresado en el apartado B de dicho anexo en el que se especifica el contenido mínimo que deberá reflejarse en el estudio acústico de los instrumentos de planeamiento urbanístico de municipios con menos de 20.000 habitantes:

En el caso del planeamiento general del municipio, el Estudio Acústico deberá contener:

- Clasificación y usos previos del suelo en el municipio, según lo establecido en el artículo 19 del presente decreto. (Anexo I.2)*
- Clasificación del suelo de los municipios colindantes en los lindes con el municipio. (Anexo I.3)*
- Identificación de las actividades e infraestructuras ruidosas en el municipio. (apartado 7)*
- Compatibilidad de las zonas reclasificadas como urbanizables con los niveles de ruido existentes y los focos de ruido de entorno. (apartado 8)*
- Medidas correctoras a adoptar, en caso que incluya nuevos desarrollos detallados o pormenorizados, para el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos. (apartado 9)*

APARTADO 3.- ANTECEDENTES

A petición de D^{ña}. ROSARIO BERJÓN AYUSO con N.I.F.: 13.106.053-D, como Directora del Equipo Redactor de los documentos que conforman el Plan General del Municipio de Parcent en Alicante, se redacta el presente documento de Estudio Acústico del Plan General de Parcent. A grandes rasgos el objetivo de este trabajo es el conocimiento de los niveles sonoros que existen en la zona objeto de estudio y la compatibilidad de las propuestas del Plan General con estos niveles.

APARTADO 4.- CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO, UBICACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO.

La descripción de la zona objeto de estudio es:

Parcent es un municipio de la Comunidad Valenciana, España. Situado en la provincia de Alicante en la comarca de la Marina Alta. Parcent limita con los términos municipales de Alcalalí, Benigembla, Murla y Tárbenca.

Parcent extiende su territorio en una corta depresión cerrada por los relieves de la sierra de las Coves, de la del Carrascar de Parcent, que limita en arco por el oeste, y de la sierra del Ferrer, que conecta por el Coll de Rates; en medio del llano se levanta el tossal de San Isidro. Se ubica a un altura de 295 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una superficie de alrededor de 11,8 km². El término municipal es cruzado de norte a sur y de este a oeste por las carreteras CV-715 y CV-720.

APARTADO 5.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN ACÚSTICA DE LOS FOCOS.

5.1.- Identificación de los Focos Sonoros

- Carretera CV-715. Tamo 1 entre Parcent y Orba, con una previsión de densidad de tráfico de 652 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-715. Tamo 2 a su paso por Parcent (Avenida Benidorm), con una previsión de densidad de tráfico de 1360 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-715. Tamo 3 entre Parcent y Tárbená, con una previsión de densidad de tráfico de 174 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-720, Tramo 1 entre Parcent y Alcalalí, con una previsión de densidad de tráfico de 1580 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-720, Tramo 1 entre Parcent y Benigembla, con una previsión de densidad de tráfico de 377 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-750, con una previsión de densidad de tráfico de 4815 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Otros caminos y calles del municipio incluidos en el ámbito de estudio. Los datos de tráfico de estos ejes se estiman de los aforos realizados por los técnicos de Certio Medio Ambiente en sus visitas campo.

En el apartado 7 se realiza un desglose de los focos sonoros utilizados en el estudio

APARTADO 6.- INFORME DE MEDIDAS IN SITU

Laboratorio que realiza el ensayo: Certio Medio Ambiente S.L. CIF B-78.218.526 Plaza Alcalde Agatángelo Soler nº 7, Entlo. E · 03015 Alicante Telfs.: 965 240 114 Fax: 958 490 046.		Autorización Administrativa: 93/ECMCA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana																																																							
Solicitante: DÑA. ROSARIO BERJÓN AYUSO con CIF/DNI: 13.106.053-D Dirección: AVDA. DE LA ESTACIÓN, 14, 2º IZQ - 03005 - ALICANTE																																																									
Título: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros del periodo diurno en el término municipal de Parcent (Alicante), incluido en el ámbito de estudio de los trabajos del Plan General de Parcent.		Fecha del Ensayo: 16/12/13																																																							
Normativa de referencia: DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica																																																									
Procedimientos de ensayo utilizados: AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores																																																									
Ítems Ensayados: Niveles Sonoros Ambientales.																																																									
Observaciones y/o Desviaciones al método: No se registraron desviaciones al método																																																									
Lugar del Ensayo: Ver Apartado 2	Incidencias e información complementaria: Ver Apartado 8																																																								
Documentos Anexos: Certificados de Calibración/Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración.																																																									
Notas: Los resultados facilitados en este informe, afectan únicamente a las muestras ensayadas. La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la aprobación expresa y por escrito de Certio Medio Ambiente S.L..																																																									
Resultados del ensayo: Ensayo 1 de 2. LAeq obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario diurno: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Punto De Medición</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Leq</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">L90</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">L50</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">L10</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Lmáx</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Lmín</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">U (K=2)</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Fecha</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Hora</th> <th style="border-bottom: 1px solid black;">Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PM01</td> <td>54,1</td> <td>29,2</td> <td>43,0</td> <td>55,0</td> <td>75,1</td> <td>22,9</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>16/12/13</td> <td>18:48</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM02</td> <td>44,3</td> <td>32,2</td> <td>38,8</td> <td>48,6</td> <td>62,4</td> <td>25,8</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>16/12/13</td> <td>19:12</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM03</td> <td>49,7</td> <td>28,4</td> <td>39,6</td> <td>52,6</td> <td>66,6</td> <td>21,9</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>16/12/13</td> <td>19:35</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM04</td> <td>36,7</td> <td>26,6</td> <td>33,8</td> <td>40,6</td> <td>49,9</td> <td>22,4</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>16/12/13</td> <td>19:52</td> <td>10 min.</td> </tr> </tbody> </table>			Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración	PM01	54,1	29,2	43,0	55,0	75,1	22,9	± 1,8 dBA	16/12/13	18:48	10 min.	PM02	44,3	32,2	38,8	48,6	62,4	25,8	± 1,8 dBA	16/12/13	19:12	10 min.	PM03	49,7	28,4	39,6	52,6	66,6	21,9	± 1,8 dBA	16/12/13	19:35	10 min.	PM04	36,7	26,6	33,8	40,6	49,9	22,4	± 1,8 dBA	16/12/13	19:52	10 min.
Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración																																															
PM01	54,1	29,2	43,0	55,0	75,1	22,9	± 1,8 dBA	16/12/13	18:48	10 min.																																															
PM02	44,3	32,2	38,8	48,6	62,4	25,8	± 1,8 dBA	16/12/13	19:12	10 min.																																															
PM03	49,7	28,4	39,6	52,6	66,6	21,9	± 1,8 dBA	16/12/13	19:35	10 min.																																															
PM04	36,7	26,6	33,8	40,6	49,9	22,4	± 1,8 dBA	16/12/13	19:52	10 min.																																															

Fdo. Antonio Alonso Stenberg
 Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
 Director Técnico

Laboratorio que realiza el ensayo: Certio Medio Ambiente S.L. CIF B-78.218.526 Plaza Alcalde Agatángelo Soler nº 7, Entlo. E · 03015 Alicante Telfs.: 965 240 114 Fax: 958 490 046.		Autorización Administrativa: 93/ECMCA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana																																																							
Solicitante: DÑA. ROSARIO BERJÓN AYUSO con CIF/DNI: 13.106.053-D Dirección: AVDA. DE LA ESTACIÓN, 14, 2º IZQ - 03005 - ALICANTE																																																									
Título: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros del periodo nocturno en el término municipal de Parcent (Alicante), incluido en el ámbito de estudio de los trabajos del Plan General de Parcent.		Fecha del Ensayo: 18/12/13																																																							
Normativa de referencia: DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica																																																									
Procedimientos de ensayo utilizados: AV-1203.e02.Procedimiento Especifico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores																																																									
Ítems Ensayados: Niveles Sonoros Ambientales.																																																									
Observaciones y/o Desviaciones al método: No se registraron desviaciones al método																																																									
Lugar del Ensayo: Ver Apartado 2	Incidencias e información complementaria: Ver Apartado 8																																																								
Documentos Anexos: Certificados de Calibración/Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración.																																																									
Notas: Los resultados facilitados en este informe, afectan únicamente a las muestras ensayadas. La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la aprobación expresa y por escrito de Certio Medio Ambiente S.L..																																																									
Resultados del ensayo: Ensayo 2 de 2. LAeq obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario nocturno:																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto De Medición</th> <th>Leq</th> <th>L90</th> <th>L50</th> <th>L10</th> <th>Lmáx</th> <th>Lmín</th> <th>U (K=2)</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PM01</td> <td>37,9</td> <td>22,2</td> <td>27,4</td> <td>37,6</td> <td>61,1</td> <td>20,6</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/12/13</td> <td>22:42</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM02</td> <td>37,9</td> <td>23,6</td> <td>30,6</td> <td>41,8</td> <td>55,6</td> <td>21,7</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/12/13</td> <td>22:59</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM03</td> <td>41,5</td> <td>22,8</td> <td>29,0</td> <td>43,6</td> <td>57,2</td> <td>20,5</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/12/13</td> <td>22:05</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM04</td> <td>34,5</td> <td>25,2</td> <td>31,4</td> <td>38,0</td> <td>52,5</td> <td>19,2</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/12/13</td> <td>22:23</td> <td>10 min.</td> </tr> </tbody> </table>	Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración	PM01	37,9	22,2	27,4	37,6	61,1	20,6	± 1,8 dBA	18/12/13	22:42	10 min.	PM02	37,9	23,6	30,6	41,8	55,6	21,7	± 1,8 dBA	18/12/13	22:59	10 min.	PM03	41,5	22,8	29,0	43,6	57,2	20,5	± 1,8 dBA	18/12/13	22:05	10 min.	PM04	34,5	25,2	31,4	38,0	52,5	19,2	± 1,8 dBA	18/12/13	22:23	10 min.		
Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración																																															
PM01	37,9	22,2	27,4	37,6	61,1	20,6	± 1,8 dBA	18/12/13	22:42	10 min.																																															
PM02	37,9	23,6	30,6	41,8	55,6	21,7	± 1,8 dBA	18/12/13	22:59	10 min.																																															
PM03	41,5	22,8	29,0	43,6	57,2	20,5	± 1,8 dBA	18/12/13	22:05	10 min.																																															
PM04	34,5	25,2	31,4	38,0	52,5	19,2	± 1,8 dBA	18/12/13	22:23	10 min.																																															

Fdo. Antonio Alonso Stenberg
 Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
 Director Técnico

6.1.- Objeto y alcance del ensayo

Ensayos para caracterizar los niveles acústicos de la zona objeto de estudio durante los períodos diurno y nocturno mediante muestreos de corta duración.

Es de destacar que durante los ensayos se realiza una identificación de las fuentes de ruido de la zona.

6.2.- Lugar de ensayo

Ensayo N°	Tipo de ensayo	Procedimiento utilizado	Normativa de aplicación	Lugar de ensayo	Observaciones:
1	Determinación de Niveles sonoros ambientales	AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores	Decreto 104/2006	Puntos del interior del término municipal de Parcent (Alicante)	Se realizan 4 ensayos de 10 minutos en periodo diurno.
2	Determinación de Niveles sonoros ambientales	AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores	Decreto 104/2006	Puntos del interior del término municipal de Parcent (Alicante)	Se realizan 4 ensayos de 10 minutos en periodo nocturno.

6.3.- Condiciones Ambientales

Parámetros ambientales durante los muestreos de niveles sonoros de 10 minutos en los puntos seleccionados:

Lugar	Fecha	Hora	Temperatura (° C)	Humedad (%HR)	Presión (mBar)	V viento (m/s)
PM01	16/12/13	18:48	11,2 ± 0,6	53,7 ± 4,0	996,3 ± 1,9	0,6 ± 0,2
PM02	16/12/13	19:12	11,1 ± 0,6	54,6 ± 4,0	995,7 ± 1,9	0,3 ± 0,2
PM03	16/12/13	19:35	9,7 ± 0,6	57,4 ± 4,0	994,2 ± 1,9	0,8 ± 0,2
PM04	16/12/13	19:52	9,4 ± 0,6	59,6 ± 4,0	994,9 ± 1,9	0,9 ± 0,2
PM01	18/12/13	22:42	8,7 ± 0,6	59,1 ± 4,0	989,5 ± 1,9	0,2 ± 0,2
PM02	18/12/13	22:59	8,6 ± 0,6	59,3 ± 4,0	989,4 ± 1,9	0,3 ± 0,2
PM03	18/12/13	22:05	9,4 ± 0,6	57,8 ± 4,0	989,4 ± 1,9	0,1 ± 0,2
PM04	18/12/13	22:23	8,9 ± 0,6	58,4 ± 4,0	989,7 ± 1,9	0,4 ± 0,2

6.4.- Personal que interviene en el ensayo

Ensayo N°	Técnico	Cualificación
1 y 2	Antonio Alonso Stenberg	Técnico Laboratorio

6.5.- Equipos que interviene en el ensayo

Descripción	Fabricante	Modelo	Nº Serie	Última Verificación METROLÓGICA	Última Calibración ENAC
Analizador modular	Brüel & Kjaer	2260	2180586	26/03/13	26/03/13
Micrófono	Brüel & Kjaer	4189	2846960	26/03/13	26/03/13
Calibrador sonoro	Brüel & Kjaer	4231	2176310	30/01/13	23/01/12
Estación Meteorológica	Kestrel	4000	586479	NA	05/10/11

Todos los equipos listados cumplen las características técnicas exigidas en las normativas internacionales a este tipo de instrumental. Los analizadores modulares (sonómetros tipo 1) y sus accesorios utilizados para la obtención de los niveles de presión sonora, son instrumentos de medida de alta precisión que poseen un tratamiento especial de calibración de acuerdo con instrucciones referenciadas en el Manual de la Calidad y Procedimientos e Instrucciones de CERTIO MEDIO AMBIENTE. Dichas calibraciones se realizan por laboratorios de calibración acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) Ver Apartado 12. Además, en cada proceso de medición son verificados antes y después de las mediciones con el fin de comprobar su correcto funcionamiento.

Equipo	Fecha	Verificación	Temperatura (°C)	Presión (mBar)	Humedad (% HR)	Estado
AV-EQ-01	16/12/13	Previa	26,8 ± 0,9	992,5 ± 0,5	58,7 ± 6,5	Ok
AV-EQ-01	16/12/13	Posterior	23,9 ± 0,9	989,3 ± 0,5	51,4 ± 6,5	Ok
AV-EQ-01	18/12/13	Previa	26,8 ± 0,9	992,5 ± 0,5	58,7 ± 6,5	Ok
AV-EQ-01	18/12/13	Posterior	23,9 ± 0,9	989,3 ± 0,5	51,4 ± 6,5	Ok

6.6.- Metodología de ensayo

Para la realización de los ensayos y la edición del presente informe, se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*
- AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores.

El método de ensayo utilizado para la determinación del Nivel de Presión Sonora en Exteriores, es el descrito en el Procedimiento Especifico **AV-1203.e02**, basado en el *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*. Consiste, a grandes rasgos, en situar el sonómetro en el punto de interés a medir y realizar la medición, con duración variable en función del interés a medir, en continuo, ubicando el micrófono a 1,5 m. (dependiendo de la zona) sobre el suelo y alejado de superficies reflectantes, teniendo en cuenta factores ambientales tales como temperatura, presión, humedad, velocidad del viento, etc. La incertidumbre asociada al resultado final del ensayo es $\pm 1,8$ dBA, para K=2.

Todos los valores de incertidumbre asociada a los niveles de las mediciones, y a los cálculos entre ellos, expresados en el presente informe, hacen referencia a un factor de cobertura de $K = 2$. Ésta se ha determinado conforme a EAL-R2, utilizando un factor de cobertura de $K = 2$, que para una distribución normal corresponde a una probabilidad de cobertura del 95%.

A la hora de realizar los cálculos para hallar los índices descritos en la normativa internacional, nacional y autonómica, se toman como intervalos Horarios los siguientes:

- Ldía, Indicador de ruido diurno: de 08:00h. a 22:00 h.
- Lnoche, Indicador de ruido en periodo nocturno: de 22:00 h. a 08:00 h.

6.7.- Plan de muestreo

El plan de muestreo se ha definido teniendo en cuenta los diversos objetivos a cumplir por el estudio. En primer lugar se ha intentado abarcar la mayor parte de la zona de estudio y se ha puesto especial interés en caracterizar todas las fuentes de ruido que se incluirán en el estudio. Además de este factor se ha considerado para la ubicación de los puntos de muestreo la localización de las nuevas zonas propuestas por el Plan General, y que son el objeto concreto de este trabajo.

Por todo esto se opta, por realizar muestreos de corta duración tanto en periodo diurno como nocturno. Se realiza una campaña en cada uno de los periodos analizando cuatro puntos en cada una de ellas, con una duración de 10 minutos por punto.

A continuación se muestra la ubicación de los puntos de muestreo geo-referenciados, dentro de la superficie encerrada por el límite del término municipal.

En este estudio acústico se ubican puntos de evaluación de los objetivos de calidad (19 puntos de control denominados RV). Puede consultarse las coordenadas numéricas y su localización gráfica en el apartado 7.2.



Fotografías de los ensayos:



PUNTOS DE MEDICIÓN 1 y 2



PUNTOS DE MEDICIÓN 3 y 4

6.8.- Registros del ensayo

Datos obtenidos en los puntos de muestreo de carta duración

Resultados del ensayo 1 Niveles en dBA obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario diurno:

Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
PM01	54,1	29,2	43,0	55,0	75,1	22,9	± 1,8 dBA	16/12/13	18:48	10 min.
PM02	44,3	32,2	38,8	48,6	62,4	25,8	± 1,8 dBA	16/12/13	19:12	10 min.
PM03	49,7	28,4	39,6	52,6	66,6	21,9	± 1,8 dBA	16/12/13	19:35	10 min.
PM04	36,7	26,6	33,8	40,6	49,9	22,4	± 1,8 dBA	16/12/13	19:52	10 min.

Resultados del ensayo 2: Niveles en dBA obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario nocturno:

Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
PM01	37,9	22,2	27,4	37,6	61,1	20,6	± 1,8 dBA	18/12/13	22:42	10 min.
PM02	37,9	23,6	30,6	41,8	55,6	21,7	± 1,8 dBA	18/12/13	22:59	10 min.
PM03	41,5	22,8	29,0	43,6	57,2	20,5	± 1,8 dBA	18/12/13	22:05	10 min.
PM04	34,5	25,2	31,4	38,0	52,5	19,2	± 1,8 dBA	18/12/13	22:23	10 min.

6.9.- Incidencias durante los ensayos

No se registraron incidencias relevantes en la ejecución de los ensayos.

APARTADO 7.- PREDICCIÓN ESTIMACIÓN DE NIVELES ACÚSTICOS

7.1.- Metodología aplicada en la simulación

Para la estimación de los niveles sonoros:

Se han tenido en cuenta como focos generadores de ruido las carreteras que cruzan la zona de estudio o que por su cercanía puedan generar afección sonora sobre él. No se ha incluido ningún otro tipo de foco ruidoso diferente al ruido de tráfico viario.

Para la obtención de los resultados finales se utilizan receptores virtuales realizados en los puntos numerados como RV01 al RV22, además del análisis gráfico de los niveles sonoros.

Software de Cálculo:

- Predictor Type 7810, Versión V6.02 y número de serie 2446557

Método de Cálculo para carreteras:

- STANDARD XP S 31-133
 - Emission model: Guide du Bruit des transports terrestres (Ministère des transports France, Novembre 1980)
 - Propagation model: NMPB96 French national computation method for the propagation of Road traffic Noise (SETRA, CERTU, LCPC, CSTB)

Parámetros de Cálculo para modelo de carreteras:

- Correcciones meteorológicas INTERIM DEFAULT
- Atenuación por características del suelo, Default Ground Factor = 1,00 y calculando reflexiones
- Factores meteorológicos para cálculos según XP S 31-133:
 - Presión Atmosférica: 1013,3 mBar

- Humedad: 70%
- Temperatura: 15 °C

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1K	2K	4K
Absorción del Aire (dB/Km)	0,38	1,13	2,36	4,08	8,75	26,39

- Espectro normalizado conforme a Standard XP S 31-133

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1K	2K	4K
Spectrum (dBA)	-14,5	-10,2	-7,2	-3,9	-6,4	-11,4

- Ámbito de estudio, delimitado por un rectángulo con vértices en las coordenadas ETRS89 UTM Huso 30N:
 - UTM del borde superior derecho (752029; 4289871)
 - UTM del borde inferior izquierdo (756428; 4294375)
- Resolución de cálculo:
 - Malla 1 adaptada al límite del término municipal con una superficie de 14,7 Km².
 - 36.765 puntos de cálculo
 - Cuadrículas de 20 m. de lado.
 - Malla 2 adaptada al casco urbano con una superficie de 0,8 Km².
 - 8.0436 puntos de cálculo
 - Cuadrículas de 10 m. de lado.
 - Altura de la malla de cálculo y, en consecuencia, altura de los mapas de ruidos calculados: 4m. sobre el nivel del suelo (teniendo en cuenta las curvas de nivel en cada punto).

Focos Sonoros:

- Carretera CV-715. Tamo 1 entre Parcent y Orba, con una previsión de densidad de tráfico de 652 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-715. Tamo 2 a su paso por Parcent (Avenida Benidorm), con una previsión de densidad de tráfico de 1360 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-715. Tamo 3 entre Parcent y Tárbenas, con una previsión de densidad de tráfico de 174 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".

- Carretera CV-720, Tramo 1 entre Parcent y Alcalalí, con una previsión de densidad de tráfico de 1580 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-720, Tramo 1 entre Parcent y Benigembla, con una previsión de densidad de tráfico de 377 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Carretera CV-750, con una previsión de densidad de tráfico de 4815 Vehículos / día
Fuente de información: "ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)".
- Otros caminos y calles del municipio incluidos en el ámbito de estudio. Los datos de tráfico de estos ejes se estiman de los aforos realizados por los técnicos de Certio Medio Ambiente en sus visitas campo.

Horarios para Ldía, y Lnoche

- Día: de 08:00h. a 22:00 h.
- Noche: de 22:00 h. a 08:00 h.

Observaciones:

A la hora de realizar el cálculo:

- Los datos de intensidad de tráfico de los ejes incluidos se distribuyen como sigue:

Período	Nº de vehículos / h en CV-715(1)	Nº de vehículos ligeros/h en CV-725(2)	Nº de vehículos ligeros/h en CV-715(3)	Nº de vehículos ligeros/h en CV-720(1)	Nº de vehículos ligeros/h en CV-720(2)
De 08:00h. a 22:00h.	39,11 Veloc. Media: 70 Km/h	81,59 Veloc. Media: 40 Km/h	10,44 Veloc. Media: 70 Km/h	94,77 Veloc. Media: 60 Km/h	22,61 Veloc. Media: 70 Km/h
De 22:00h. a 08:00h.	10,45 Veloc. Media: 60 Km/h	21,79 Veloc. Media: 40 Km/h	2,79 Veloc. Media: 60 Km/h	25,32 Veloc. Media: 50 Km/h	6,04 Veloc. Media: 60 Km/h

Período	Nº de vehículos ligeros/h en CV-750	Nº de vehículos ligeros/h en Vial
De 08:00h. a 22:00h.	288,81 Veloc. Media: 70 Km/h	10,08 Veloc. Media: 30 Km/h
De 22:00h. a 08:00h.	77,16 Veloc. Media: 60 Km/h	2,69 Veloc. Media: 30 Km/h

Planimetría utilizada

Toda la información cartográfica de la zona objeto de estudio ha sido facilitada por el cliente. Esto incluye tanto la base necesaria para la creación del modelo informático, como toda la información de clasificación y usos del suelo del municipio bajo análisis.

Ver Anexo I, documentación gráfica.

Mapas acústicos

Ver Anexo I, documentación gráfica, planos 1 y 2.

7.2. Localización de los puntos de análisis RV:

Identificación	Coordenada X	Coordenada Y	Resolución
RV01	754770	4292630	1m.
RV02	754795	4292588	1m.
RV03	754737	4292550	1m.
RV04	754751	4292499	1m.
RV05	754727	4292476	1m.
RV06	754696	4292509	1m.
RV07	754659	4292553	1m.
RV08	754660	4292613	1m.
RV09	754556	4292648	1m.
RV10	754539	4292725	1m.
RV11	754672	4292669	1m.
RV12	755370	4292615	1m.
RV13	755354	4292518	1m.
RV14	755387	4292492	1m.
RV15	755442	4292597	1m.
RV16	755348	4292651	1m.
RV17	755412	4292504	1m.
RV18	755428	4292546	1m.
RV19	755322	4292538	1m.

EPSG:25830 -CRS: ETRS89 UTM Huso 30N



APARTADO 8.- ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DEL PLAN GENERAL

Medidas "in situ"

Periodo	Identificación de los puntos de muestreo de corta duración	Coordenadas UTM (ETRS89 UTM Huso 30N)		Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U(K=2)	Fecha	Hora	Durac.
Día	PM01	754733	4292483	54,1	29,2	43,0	55,0	75,1	22,9	± 1,8 dBA	16/12/13	18:48	0:10:00
	PM02	754750	4292626	44,3	32,2	38,8	48,6	62,4	25,8	± 1,8 dBA	16/12/13	19:12	0:10:00
	PM03	755398	4292483	49,7	28,4	39,6	52,6	66,6	21,9	± 1,8 dBA	16/12/13	19:35	0:10:00
	PM04	755364	4292590	36,7	26,6	33,8	40,6	49,9	22,4	± 1,8 dBA	16/12/13	19:52	0:10:00
Noche	PM01	754733	4292483	37,9	22,2	27,4	37,6	61,1	20,6	± 1,8 dBA	18/12/13	22:42	0:10:00
	PM02	754750	4292626	37,9	23,6	30,6	41,8	55,6	21,7	± 1,8 dBA	18/12/13	22:59	0:10:00
	PM03	755398	4292483	41,5	22,8	29,0	43,6	57,2	20,5	± 1,8 dBA	18/12/13	22:05	0:10:00
	PM04	755364	4292590	34,5	25,2	31,4	38,0	52,5	19,2	± 1,8 dBA	18/12/13	22:23	0:10:00

Resultados obtenidos con el modelo

Catalogación Acústica	Tabla 1 del Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica											
	Límite Sonoro Diurno en área uso Industrial: 70 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Industrial: 60 dBA		Límite Sonoro Diurno en área uso Terciario: 65 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Terciario: 55 dBA		Límite Sonoro Diurno en área uso Residencial: 55 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Residencial: 45 dBA	
	Límite Sonoro Diurno en área uso Sanitario y Docente: 45 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Sanitario y Docente: 35 dBA									
Comparativa de resultados.	Comparaciones para horario diurno					Comparaciones para horario nocturno						
	Receptor Virtual	Uso	Nivel	Limite en Tabla 1, anexo 2	Evaluación Compatibilidad	Receptor Virtual	Uso	Nivel	Limite en Tabla 1, anexo 2	Evaluación Compatibilidad		
Valores estimados en receptores virtuales a 4m. sobre el suelo ND.- No determinado	RV01	TERCIARIO / EDUCATIVO	46,0	45,0	Conflicto*	RV01	TERCIARIO / EDUCATIVO	38,8	N.A.	Favorable		
	RV02	TERCIARIO / EDUCATIVO	43,4	45,0	Favorable	RV02	TERCIARIO / EDUCATIVO	36,6	N.A.	Favorable		
	RV03	TERCIARIO	39,7	65,0	Favorable	RV03	TERCIARIO	33,4	55,0	Favorable		
	RV04	TERCIARIO	42,5	65,0	Favorable	RV04	TERCIARIO	35,4	55,0	Favorable		
	RV05	TERCIARIO	47,3	65,0	Favorable	RV05	TERCIARIO	39,4	55,0	Favorable		
	RV06	TERCIARIO	41,8	65,0	Favorable	RV06	TERCIARIO	34,8	55,0	Favorable		
	RV07	TERCIARIO	39,3	65,0	Favorable	RV07	TERCIARIO	33,3	55,0	Favorable		
	RV08	TERCIARIO	39,6	65,0	Favorable	RV08	TERCIARIO	33,2	55,0	Favorable		
	RV09	TERCIARIO	35,3	65,0	Favorable	RV09	TERCIARIO	29,7	55,0	Favorable		
	RV10	TERCIARIO	40,9	65,0	Favorable	RV10	TERCIARIO	34,2	55,0	Favorable		
	RV11	TERCIARIO	45,7	65,0	Favorable	RV11	TERCIARIO	38,7	55,0	Favorable		
	RV12	RESIDENCIAL	39,5	55,0	Favorable	RV12	RESIDENCIAL	33,4	45,0	Favorable		
	RV13	RESIDENCIAL	48,1	55,0	Favorable	RV13	RESIDENCIAL	40,8	45,0	Favorable		
	RV14	RESIDENCIAL	54,0	55,0	Favorable	RV14	RESIDENCIAL	46,3	45,0	Conflicto*		
	RV15	RESIDENCIAL	41,8	55,0	Favorable	RV15	RESIDENCIAL	34,1	45,0	Favorable		
	RV16	RESIDENCIAL	36,4	55,0	Favorable	RV16	RESIDENCIAL	30,4	45,0	Favorable		
	RV17	RESIDENCIAL	53,3	55,0	Favorable	RV17	RESIDENCIAL	45,0	45,0	Favorable		
	RV18	RESIDENCIAL	47,0	55,0	Favorable	RV18	RESIDENCIAL	38,9	45,0	Favorable		
	RV19	RESIDENCIAL	45,3	55,0	Favorable	RV19	RESIDENCIAL	38,2	45,0	Favorable		

*Ver apartado 9

APARTADO 9.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR

A la vista de los resultados obtenidos en los puntos de control del modelo se concluye que los niveles existentes en las zonas de interés están por debajo de los límites normativos a excepción de los puntos RV01 Día, y RV14 Noche.

En el caso del RV01 representa una zona de suelo Terciario-Industrial, pero en el que se ha reservado una parcela uso Educativo. El Nivel calculado se ubica en los 46 dBA, mientras que el límite diurno para el uso educativo es de 45 dBA. En esta zona los niveles medidos in situ en horario diurno se situaban en 44,3 dBA, por debajo del nivel límite. Teniendo en cuenta que las diferencias entre niveles medidos, calculados y el límite normativo se ubican en un rango de ± 1 dBA, se puede estimar que en este punto no se incumpliría los límites normativos. Teniendo en cuenta el bajo grado de superación del límite, no se estima conveniente ni siquiera plantear medidas correctoras, ya que la relación ruido a reducir / inversión económica no sería razonable. Es de esperar que si se llegase a edificar entre la zona de esta parcela y la carretera CV-715 a su paso por el casco de Parcent, los niveles descenderán por el simple apantallamiento. La mera ordenación de las edificaciones sensibles dentro de la parcela, alejándolas de los ejes viarios sería suficiente.

En el caso de RV14, representa una zona de uso Residencial. El nivel calculado nocturno se ubica en los 46 dBA, mientras que el límite nocturno residencial es de 45 dBA. En esta zona los niveles medidos in situ en horario nocturno se situaban en 41,5 dBA, por debajo del nivel límite. Teniendo en cuenta que la diferencia entre el nivel calculado y el nivel límite se encuentra dentro de rango de ± 1 dBA, se puede estimar que en este punto no se incumpliría los límites normativos. Teniendo en cuenta el bajo grado de superación del límite, no se estima conveniente ni siquiera plantear medidas correctoras, ya que la relación ruido a reducir / inversión económica no sería razonable. No obstante recomendaciones generales como alejar todo lo posible las viviendas de los viales, interponer zonas amortiguamiento como áreas verdes o zonas de aparcamiento entre las zonas sensibles y las carreteras sería recomendable, o incluso disminuir la velocidad de paso de los vehículos de las vías próximas. En última instancia se puede incluso actuar sobre la distribución propia de las viviendas, colocando en las fachadas más expuestas las zonas menos sensibles de la vivienda.

En base a estos resultados se puede concluir que no será necesaria la aplicación de medidas correctoras específicas para asegurar la compatibilidad de los nuevos usos previstos por Plan General con los niveles sonoros existentes.

APARTADO 10.- CONCLUSIONES

El objeto del presente estudio acústico es el estudio de la compatibilidad acústica de las nuevas zonas reclasificadas como urbanizables por el Plan General de Parcent, con los niveles sonoros ambientales existentes. El principal focos sonoros son las carreteras CV-715 y CV-720. Los cálculos se han realizado en base a los datos de I.M.D. facilitados por el propio equipo redactor del Plan General, contenidos en el *ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE PARCENT (ALICANTE)*, además de las estimaciones realizadas por el equipo redactor de este trabajo para los viales existentes que no tenían dato oficial de aforo.

Para la realización del estudio se han ubicado receptores en el límite de las futuras parcelas que se serán incorporadas al PG, siendo un total de 19 receptores virtuales. Las propuestas introducidas por el PG que son

susceptibles de ser estudiadas se reducen a dos, identificadas como zona de suelo urbanizable de uso Terciario / Industrial (en la que se introduce la parcela de uso educativo), y la Unidad de Ejecución UE-1, propuesta de suelo urbano.

De lo anteriormente expuesto podemos concluir que los niveles sonoros existentes son compatibles con los nuevos usos de suelo propuestos por el Plan General bajo estudio y por tanto se cumplirán los “Objetivos de calidad” establecidos por la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica.

Fdo.: Jaime Faus Llopis
Realizado: Técnico División
Acústica y Vibraciones
CERTIO MEDIO AMBIENTE S.L.

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
Revisado: Director Técnico División
Acústica y Vibraciones
CERTIO MEDIO AMBIENTE S.L.

APARTADO 11.- Certificados de Calibración y Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MEDIOS MATERIALES

Don Eduardo Triviño Sánchez, con D.N.I. 24296355-Y. en nombre y representación legal de CERTIO MEDIO AMBIENTE S.L. (CIF- B-78.218.526), con domicilio en C/ Baza Parcela 6-I. Polígono Juncaril-18220 Albolote, provincia de Granada,

DECLARA:

Que a fecha del presente informe los equipos o instrumentos que procedan, utilizados en los correspondientes ensayos, se encuentran calibrados y verificados en las fechas indicadas en el propio documento.

Los certificados de calibración y verificación de la instrumentación empleada, se encuentran disponibles para clientes o administraciones públicas que así los requieran.

Certio Medio Ambiente, S.L. es Entidad Acreditada por ENAC para el Campo Ambiental, en el apartado de Ruidos y Vibraciones, con nº de acreditación ENAC 278/LE/626.

Y para que así conste, lo firmo en Granada a 11 de Enero de 2013.

B78218526

certio medio ambiente

Fdo.: Eduardo Triviño Sánchez
Apoderado

C/ Baza Parcela 6-I. Polígono Juncaril - 18220 Albolote (Granada) (CIF- B-78.218.526)
Tel.: 958 490 045 - Fax: 958 490 046



Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 963866000 (012)

Expte.93 /12 R-ECMCA

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL, POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ENTIDAD LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL, A CERTIO MEDIOAMBIENTE S.L.

Vista la solicitud de modificación en la inscripción del Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, consistente en el cambio de titularidad de la entidad LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL, presentada por D. OSCAR NAVARO CABRERA, en representación de la entidad CERTIO MEDIOAMBIENTE SL con CIF B-78218526, y domicilio social en C/ BAZA PARCELA 6-I POLIGONO JUNCARIL 18220 ALBOLOTE (GRANADA), se emite esta resolución, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

La entidad colaboradora LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU. y SIR SL., solicitan en fecha 20 de febrero de 2012, la modificación de su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, con números de referencia 009/ECMCA y 93/ECMCA, consistente en el cambio de la titularidad de la misma, debido a la fusión de ambas por absorción por SIR, que modifica su titularidad a favor de la entidad CERTIO MEDIOAMBIENTE SL, con CIF B-78218526.

SEGUNDO: asimismo, solicita se mantenga las mismas actividades, instalaciones y personal que se otorgaron a LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL., y sus respectivas autorizaciones como entidades colaboradoras

TERCERO:

En la citada fecha, la solicitud se completa con la documentación acreditativa, conforme los requisitos exigibles a las entidades colaboradoras en materia de calidad Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

La Ley Orgánica 1/2006 de fecha 10 de abril, en su Art. 50.6, otorga a la Generalitat Valenciana, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del estado en materia de medio ambiente.

SEGUNDO:



Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 963866000 (012)

El Decreto 75/2011 de 24 de junio, del Consell, en su Art. 17, otorga a la Dirección General de Calidad Ambiental, las funciones en materia de control de la contaminación; asimismo el Art. 7 del Decreto 229/2004 de 15 de octubre, modificado por Decreto 29/2007 de 9 de marzo, del Consell, establece el procedimiento de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental.

Por todo cuanto antecede, en uso de mis atribuciones, a propuesta del Jefe de Servicio de Protección y Control Integrado de la Contaminación, con el VºBº de la Subdirectora General de Calidad Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO:

Estimar la solicitud y en consecuencia modificar la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental consistente en el cambio de la titularidad de la entidad LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL, que pasa a denominarse CERTIO MEDIOAMBIENTE SL., con oficina comercial en la Comunitat Valenciana ubicada en PLAZA ALCALDE AGATÁNGELO SOLER 7 ENTLO OF.E, 03015 (ALICANTE), con el siguiente número de inscripción en el citado Registro:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

93/ECMCA

SEGUNDO:

La entidad CERTIO MEDIOAMBIENTE SL., queda inscrita en los campos de actuación y niveles, de acuerdo con el alcance de las acreditaciones y presentadas, que figuran en el anexo adjunto

TERCERO:

La inscripción en el Registro únicamente habilitará a la entidad en las condiciones y tiempo establecido en los anexos técnicos de las acreditaciones o autorizaciones que han servido de base para la inscripción.

Dicha inscripción se mantendrá mientras continúe vigente la correspondiente autorización o acreditación de solvencia técnica que posibilitó la inscripción de la entidad en el mismo. A tal efecto, la entidad deberá presentar a la Dirección General Calidad Ambiental, cada 5 años, la autorización o acreditación en vigor de la solvencia técnica otorgada por órgano competente.

CUARTO:

Asimismo, a efectos de mantener actualizados los datos del Registro, la entidad estará obligada a comunicar a la Dirección General Calidad Ambiental cualquier variación o modificación que se produzca en las autorizaciones o acreditaciones que motivaron la presente inscripción, así como cualquier otra variación o modificación que se produzca en los datos inscritos, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 del Decreto 229/2004.



Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 963866000 (012)

QUINTO:

Serán causas de cancelación de la inscripción en el Registro las establecidas en el artículo 13 del Decreto 229/2004.

En todo lo no indicado en la presente resolución se estará a lo establecido en el Decreto 229/2004.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Territorio, Medio Ambiente y Paisaje de la Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de marzo de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL



Vicente Tejedo Tormo

ANEXO

Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental (ECMCA) Decreto 229/2004 de 15 de octubre, modificado por Decreto 29/2007 de 9 de marzo, del Consell			
CERTIO MEDIO AMBIENTE SL			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		93/ECMCA	
CAMPOS DE ACTUACIÓN			
ACREDITACIÓN	SECCIÓN		NIVEL
ENAC Nº 50/EI267	1	Contaminación atmosférica	1
ENAC Nº 278/LE626	2	Contaminación acústica	2
ENAC Nº 50/EI051	3	Control de vertidos y calidad de las aguas	2
ENAC Nº 50/EI051	3	Control de vertidos y calidad de las aguas	1
ENAC Nº 50/EI051	4	Residuos	2
ENAC Nº 278/LE502	5	Suelos contaminados	2
ENAC Nº50/EI051	6	Sedimentos	1
ENAC Nº278/LE502	6	Sedimentos (incluye lodos)	2
ENAC Nº50/EI051	7	Organismos vivos	1

Niveles

- 1 Entidad de inspección
- 2 Laboratorio de ensayo

ANEXO I.

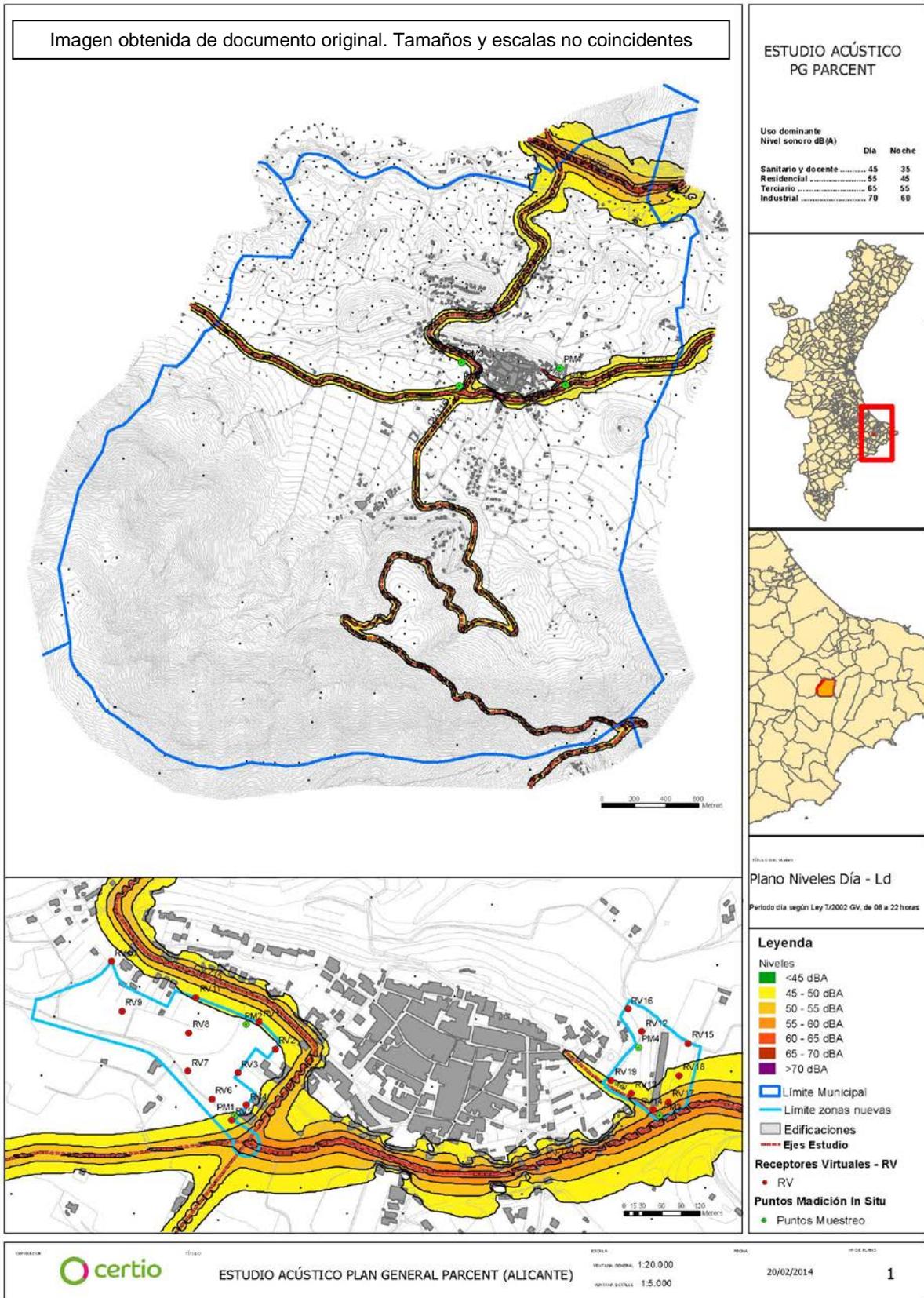
I.1 PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE NIVELES SONOROS. (Planos de Niveles Día y Noche)

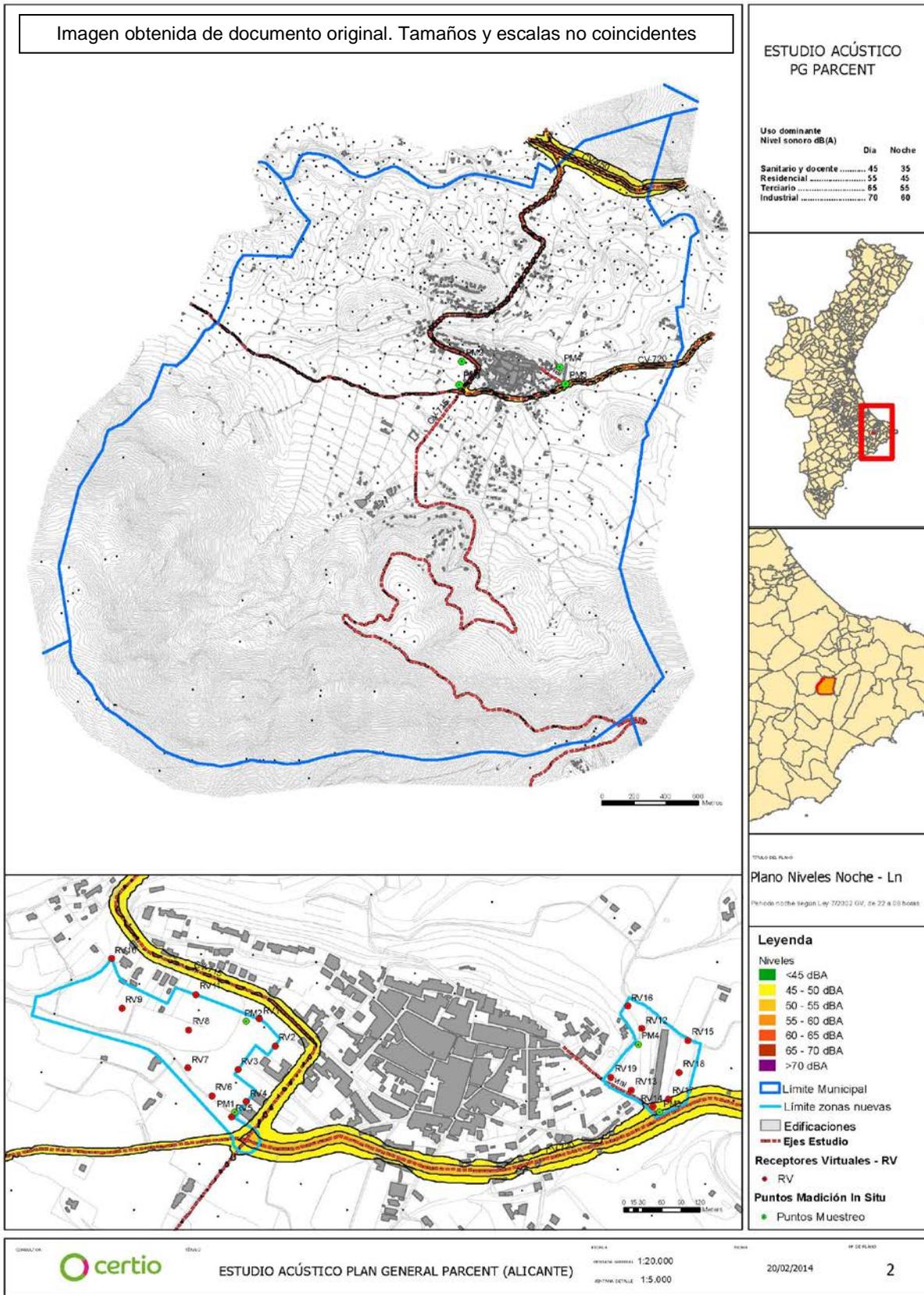
I.2 CLASIFICACIÓN Y USOS PREVIOS DEL SUELO EN EL MUNICIPIO

I.3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES.

I.4 PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

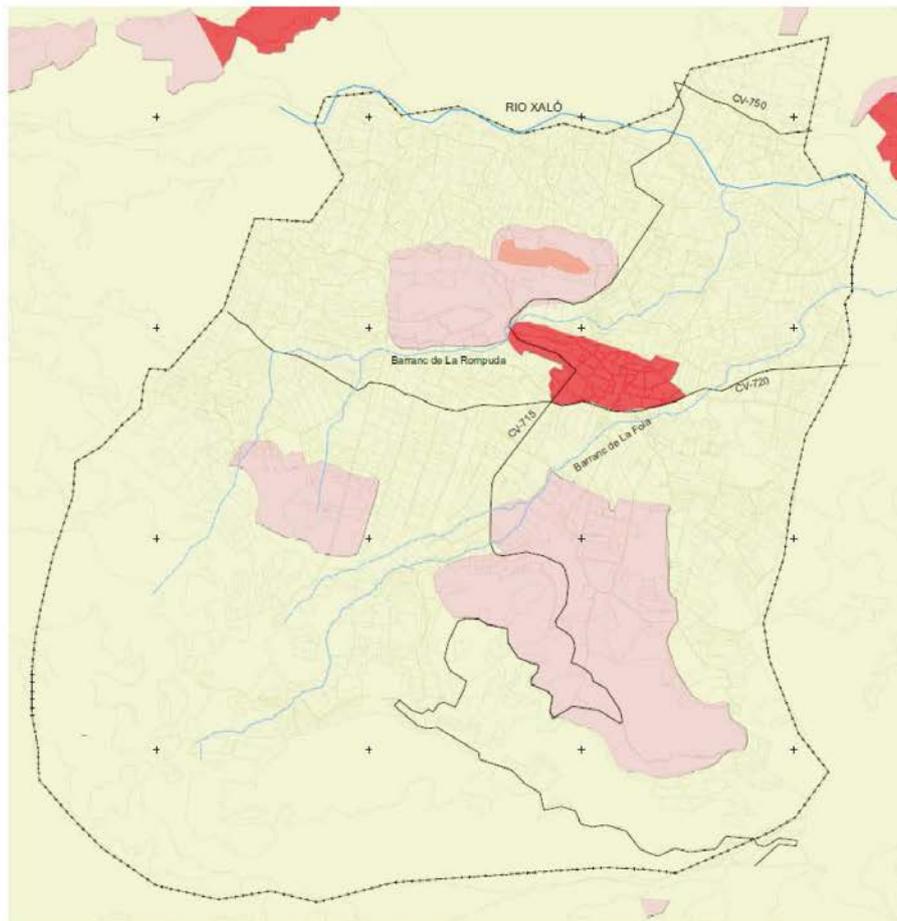
I.1 PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE NIVELES SONOROS.





I.2 CLASIFICACIÓN Y USOS PREVIOS DEL SUELO EN EL MUNICIPIO

Imagen obtenida de documento original. Tamaños y escalas no coincidentes



CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
	Suelo Urbano (Parcent)
	Suelo Urbanizable ordenado pormenorizadamente (El Arenal)
	Suelo Urbanizable no ordenado pormenorizadamente
	Suelo No Urbanizable



Planos de información:		
PLAN GENERAL VIGENTE		
Rosario Berjon Ayuso <i>Arquitecto Director</i>	Firmado:	Escala: 1/20.000
Fecha FEBRERO 2014	el Arquitecto Director	15

I.3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES.

Según información aportada por el equipo redactor del Plan general:

El término municipal de Parcent limita con los términos municipales de: Murla, Alcalali, Benigembla y Tarbena.

Los terrenos lindantes con el término municipal de Parcent están clasificados en todos ellos como suelo no urbanizable común, y podemos afirmar que la propuesta del Plan General es compatible con la clasificación del suelo de los municipios colindantes.

Se adjunta plano de Clasificación con los suelos colindantes.

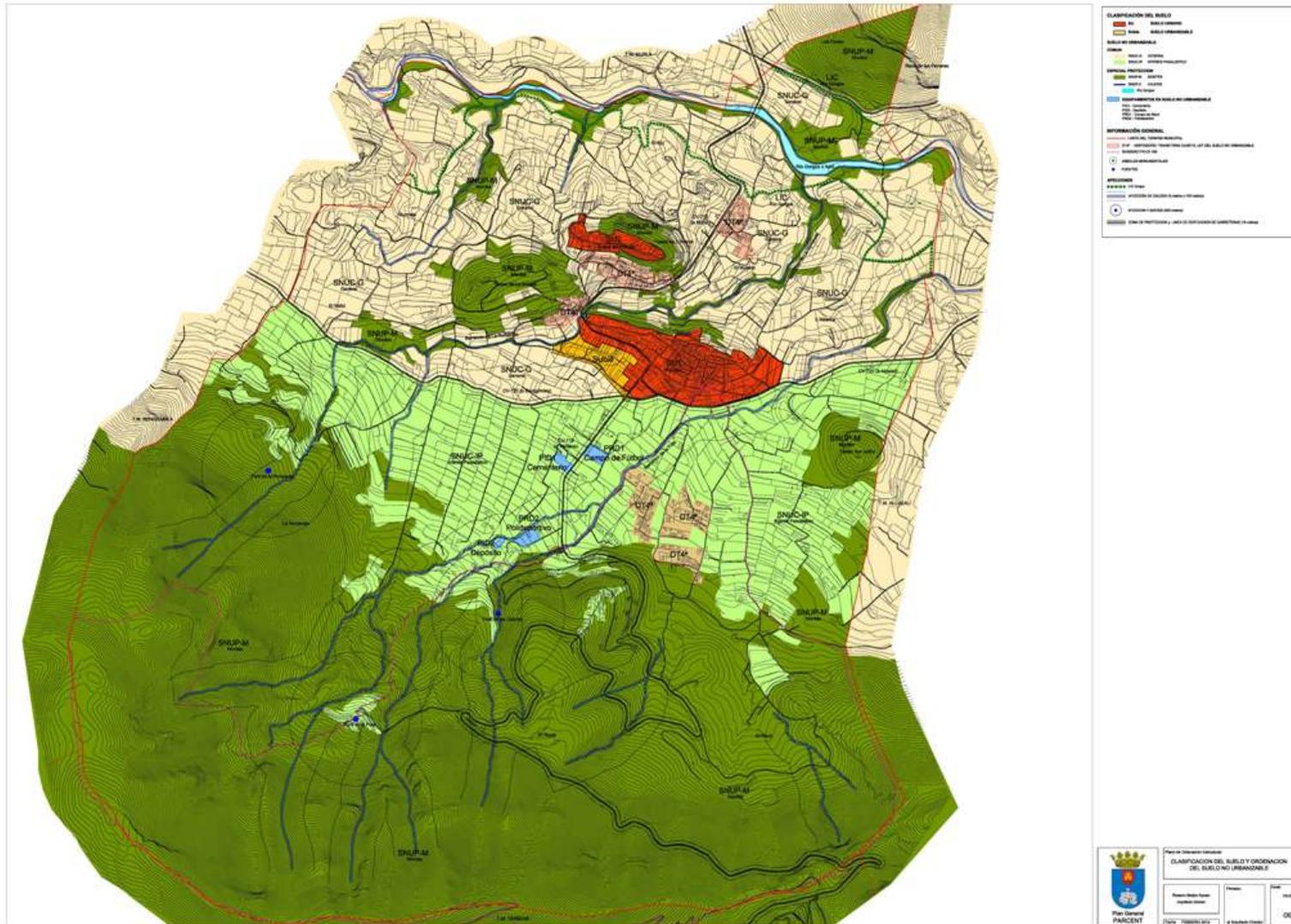
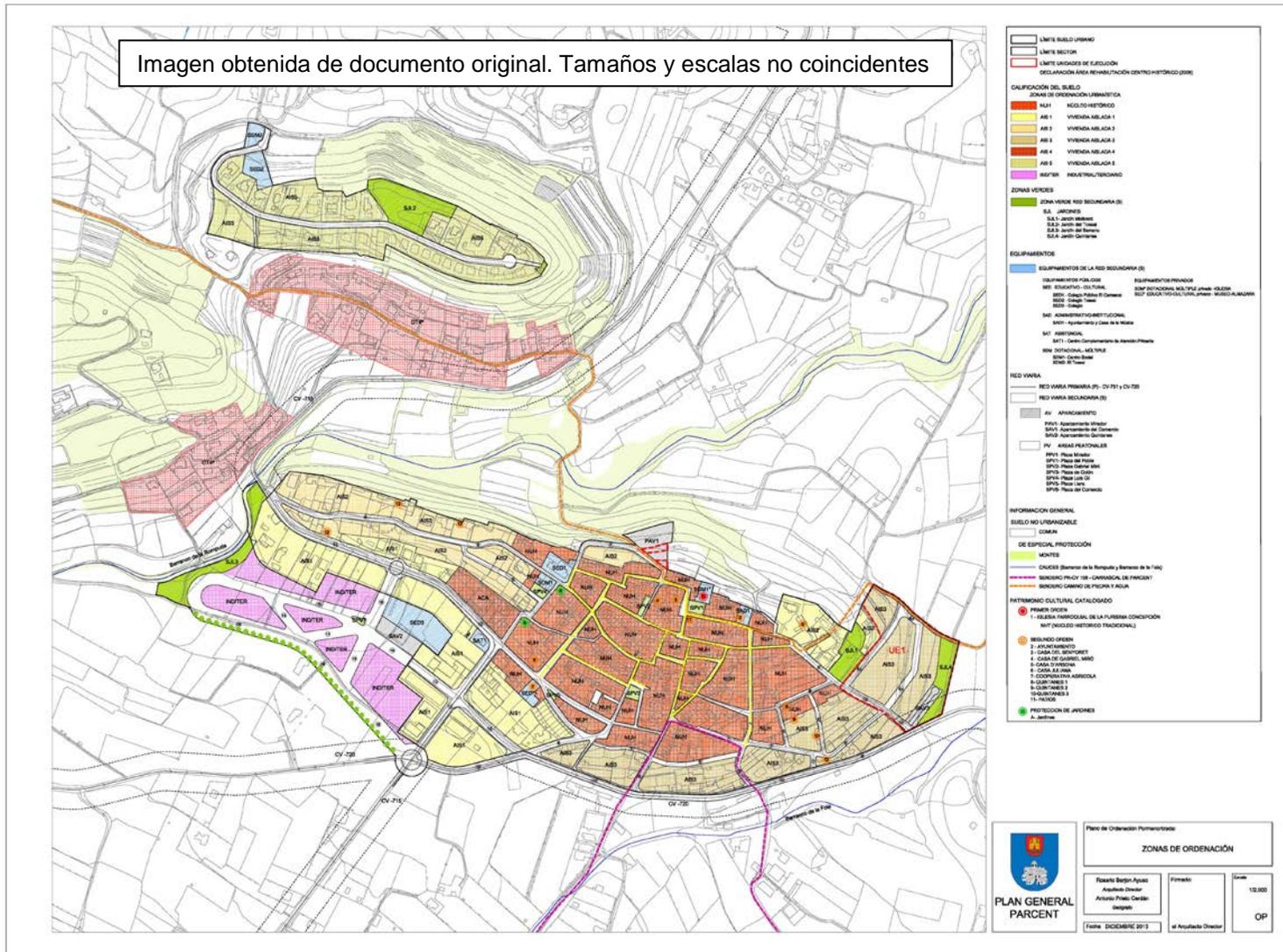
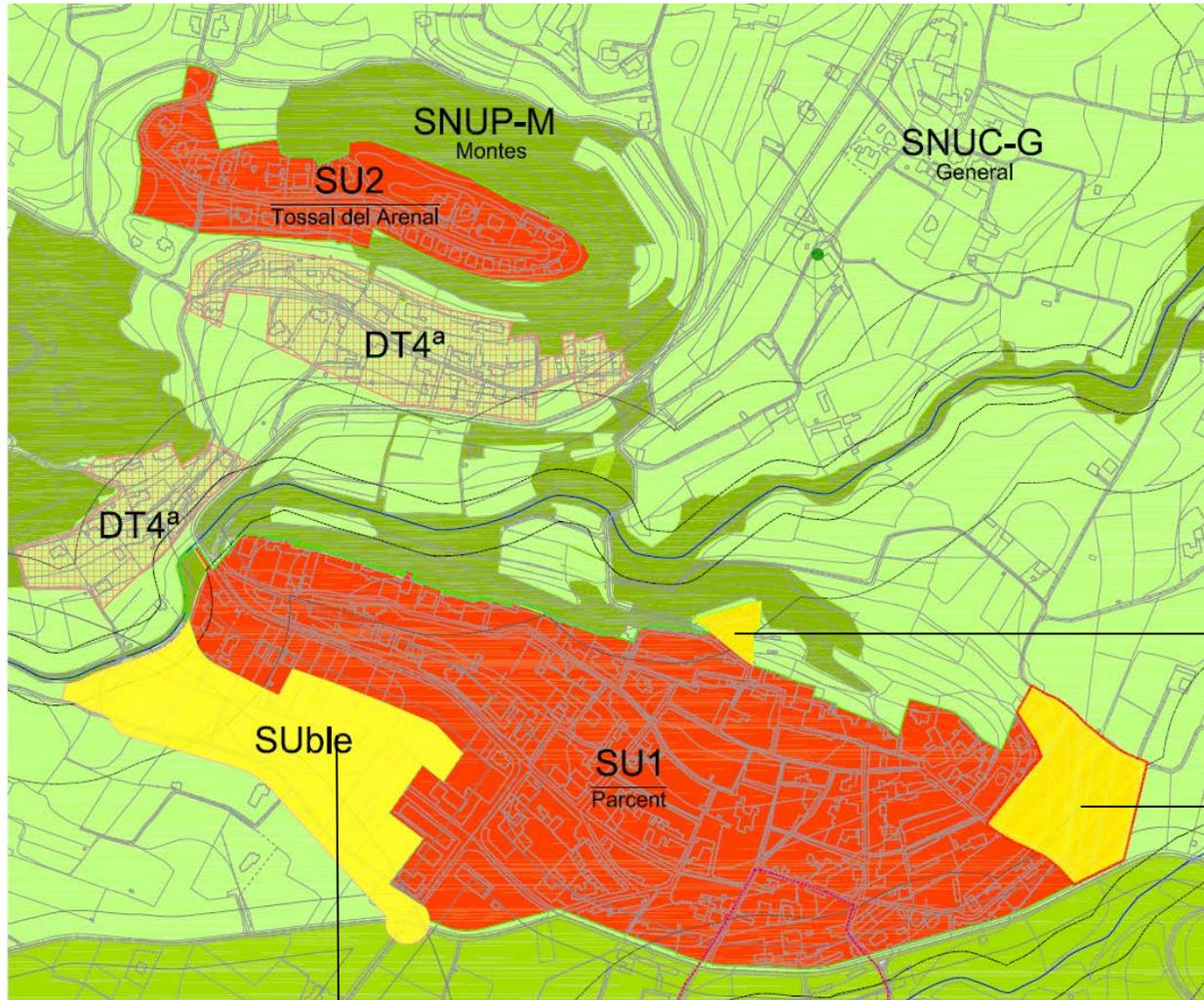


Imagen obtenida de documento original. Tamaños y escalas no coincidentes

I.4 PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA





CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO - 240.761 m²
 casco Parcent (202.300 m²)
 Arenal (38.491 m²)

SUELO URBANIZABLE - 39.692 m²

propuesta nuevo parking

propuesta suelo urbano (UE)

propuesta suelo urbanizable industrial/terciario

Unidad de Ejecución zona Quintanes norte:



SUPERFICIE UE: 15.917 m²

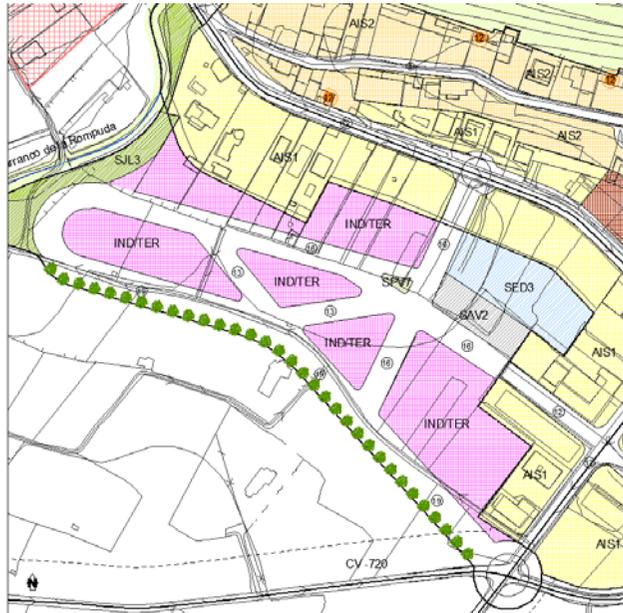
zona verde: 1.918 m²

aparcamiento: 887 m²

viales: 3.746 m²

zona residencial: 9.366 m²

Suelo Urbanizable Industrial/Terciario:



SUPERFICIE sector: 39.692 m²

zona verde: 2.452 m²

plaza: 117 m²

aparcamiento: 1.290 m²

equipamiento docente: 3.116 m²

viales: 16.462 m²

zona industrial/terciaria: 16.255 m²